



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2023-MPH/ALC

Huancabamba 31 de agosto del 2023.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2023-MPH-GIUR-OEFP/EWHT, de fecha 21 de agosto del 2023; el Informe N° 663-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 23 de agosto del 2023, Proveído de la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, de fecha 24 de agosto del 2023; El Informe N°1121-2023-GAJ/MPH, de fecha 29 de agosto del 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe N° 011-2023-MPH-GIUR-OEFP/EWHT, de fecha 21 de agosto del 2023, el Ing. Edwin W. Huancas Tineo, especialista de agua potable y saneamiento, emite informe técnico de Libre Disponibilidad de Terrenos para el proyecto: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura" – CUI: 2300240, manifestando que hasta la fecha se cuenta con lo siguiente:

- (...)
- Actas de Donación de Terrenos: Revisada la información, se verificó que existen estos documentos, en los cuales, las autoridades de la comunidad, acuerdan ceder el uso del área de terreno a favor de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el fin de dar viabilidad al proyecto (Anexo 1: Actas de donación de terrenos).
  - Memoria Descriptiva, plano de ubicación y localización. En función al planteamiento de las estructuras y el acta de donación de terrenos, se cuenta con una memoria descriptiva de la ubicación y perímetro de la Captación y Reservorio (Anexo 2)
  - Planos: Se cuenta con los planos de las estructuras principales, con su respectivo cuadro de construcción (Anexo 3).
  - Constancia de Búsqueda Catastral: Se cuenta con los documentos de las estructuras de captación y Reservorio (Anexo 4).

Como conclusiones y/o recomendaciones, del presente informe se indica lo siguiente:

- Se requiere que el proyecto "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanán del Distrito de Huancabamba . Provincia de Huancabamba – Piura" – CUI: 2300240 tenga **aprobada la Libre Disponibilidad de Terrenos**, conforme se detalla en el cuadro número 01 correspondiente al informe.
- Se recomienda **Declarar Procedente el Acreditar y Garantizar la libre disponibilidad de los Terrenos** del proyecto del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural







Viene de la Resolución de Alcaldía N°288-2023-MPH.ALC. de fecha 31 de agosto del 2023 (02 de 02).

En las localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba- Provincia de Huancabamba – Piura” – CUI: 2300240, conforme se detalla en los informes técnicos;

Que, mediante Informe N° 663-2023.MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 23 de agosto del 2023, el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, textualmente establece lo siguiente:  
Conclusiones:

- Revisado el informe, se concluye que se debe *dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023-MPH/ALC, debido a la última visita de campo (28/06/2023)*, por medio del Especialista del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento del PNSR CAC-PIURA, donde se determinó el incremento de los componentes físicos proyectados; por ende, se agregaron 06 áreas más de lo que estaban considerando anteriormente en el proyecto: “Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura”
- Se recomienda **Declarar Procedente el Acreditar y Garantizar** la libre disponibilidad de los Terrenos del Proyecto: “**Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura**” – CUI: 2300240, conforme se detalla en los informes técnicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MPH-ALC, de fecha 08 de junio del 2023, se resuelve: Declarar la Libre Disponibilidad de Terrenos, para la ejecución del proyecto: “**Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura.**” – CUI: 2000240.

Que, a través del Proveído de la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, de fecha 24 de agosto del 2023, se derivan informes técnicos y expediente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal.

Que, mediante Informe N° 1121-2023-GAJ/MPH, de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica; emite opinión legal concluyendo lo siguiente:

- Estando a los informes técnicos favorables y a la presentación ante registros públicos del expediente para la anotación preventiva de independización de los predios antes indicados, este despacho considera PROCEDENTE la DECLARACIÓN de libre disponibilidad de los terrenos para la ubicación de las estructuras principales del proyecto: “**Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura**”- CUI: 2300240; recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente.
- Se recomienda a su Despacho, autorizar a la Gerencia de Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva lo siguiente:  
2.11. DECLARAR la libre disponibilidad de los terrenos para la ubicación de las estructuras principales del proyecto “**Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura**”- CUI: 2300240. Conforme a lo detallado en los informes técnicos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, precisa los numerales 16 de los Anexos 01 y 03 de la Directiva N° 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada “Procedimiento de Admisibilidad a







Viene de la Resolución de Alcaldía N°288-2023-MPH.ALC. de fecha 31 de agosto del 2023 (02 de 02).

Trámite y Evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector de Saneamiento del "Ámbito Rural", aprobada mediante Resolución Directoral N° 528-2021/Vivienda/VMCS/PNSR de fecha 15 de diciembre del 2021, lo siguiente:

- 16.1. Saneamiento Físico Legal/Disponibilidad física del predio
- 16.2. Informe Técnico Legal
- 16.3 Resolución de Disponibilidad Física del predio o terreno.

Que, la PRESET – Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es una plataforma estratégica de Gobierno Electrónico orientada a simplificar y mejorar las evaluaciones de proyectos de saneamiento en beneficio de los ciudadanos, trabajando de una manera articulada con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento;

Que, garantizando el acuerdo de libre disponibilidad de terrenos y el compromiso de operación y mantenimiento del proyecto, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respalda la población beneficiaria sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura"** - CUI: 2300240, de acuerdo a la información dada por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura"** - CUI: 2300240. Conforme a continuación se detalla:

LOC ALID AD	SIS TE MA	META FÍSICA	CONSTANCI A DE BÚSQUEDA	ACTA DE DONACIÓN	METRA DO	COORDENADAS		
						VÉRTICE	NORTE	ESTE
QUISPAMPA ALTO	1	CAPTACIÓN "ALISOS"	1081489-2023	26/03/2023	64 m2	1	9418621.38	665859.48
						2	9418624.38	665866.89
						3	9418616.96	665869.89
						4	9418613.96	665862.47
		RESERVORIO DE 10 M3	1081491-2023	26/03/2023	72 m2	1	9417837.37	668744.90
						2	9417837.45	668753.90
						3	9417845.45	668753.82
						4	9417845.37	668744.82
	FILTRO LENTO	3294257	15/06/2023	80 m2	1	9417884.71	668690.66	
					2	9417881.46	668697.97	
					3	9417890.60	668702.03	
					4	9417893.84	668694.72	
2	CAPTACIÓN "TONDONGA"	1081490-2023	26/03/2023	64 m2	1	9418621.38	665859.48	
					2	9418624.38	665866.89	







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE  
**HUANCABAMBA**

LOCALIDAD	SISTEMA	META FÍSICA	CONSTANCIA DE BÚSQUEDA	ACTA DE DONACIÓN	METRA DO	COORDENADAS			
						VÉRTICE	NORTE	ESTE	
QUISPAMPA BAJO	1	RESERVORIO DE 10 M3	1081492-2023	26/03/2023	72 m2	3	9418616.96	665869.89	
						4	9418613.96	665862.48	
						1	9418245.58	668621.29	
						2	9418244.78	668630.25	
						3	9418252.74	668630.98	
		4	9418253.56	668622.02					
		CAPTACIÓN "SHITAL" Y DESARENADOR	1081485-2023	26/03/2023	42.91 m2	1	9417382.79	664524.86	
						2	9417386.06	664525.36	
						3	9417384.08	664538.21	
						4	9417380.82	664537.71	
	1					9417408.53	664485.01		
	PTAP	1081487-2023	26/03/2023	191.70 m2	2	9417408.28	664498.51		
					3	9417394.08	664498.25		
					4	9417394.33	664484.75		
					1	9418800.92	670217.35		
	RESERVORIO DE 20 M3	1081488-2023	26/03/2023	100 m2	2	9418791.81	670221.47		
					3	9418795.92	670230.58		
					4	9418805.04	670226.46		
					1	9418750.12	670416.81		
	SISTEMA CONDOMINIAL 1	4016322-2023	29/07/2023	112 m2	2	9418745.34	670432.08		
3					9418738.66	670429.99			
4					9418743.43	670414.72			
1					9418909.97	670552.77			
SISTEMA CONDOMINIAL 2	-	29/07/2023	77 m2	2	9418914.73	670562.69			
				3	9418908.42	670565.72			
				4	9418903.66	670555.80			
				1	9419034.52	672440.06			
SISTEMA CONDOMINIAL 3	-	29/07/2023	87.50 m2	2	9419042.70	672449.51			
				3	9419037.40	672454.09			
				4	9419029.22	672444.64			
				1	9418116.74	672373.65			
SISTEMA CONDOMINIAL 4	-	29/07/2023	77 m2	2	9418122.61	672382.96			
				3	9418116.69	672386.69			
				4	9418110.82	672377.39			
				1	9419396.86	671482.86			
SISTEMA CONDOMINIAL 5	4016323-2023	29/07/2023	318.50 m2	2	9419386.00	671504.86			
				3	9419374.40	671499.14			
				4	9419385.19	671477.14			
				1	9414732.64	667820.91			
CHAMANÁN	1	CAPTACIÓN "EL PINGO"	1081484-2023	26/03/2023	64 m2	2	9414737.50	667827.26	
						3	9414743.86	667822.39	
	4					9414738.99	667816.04		
	1					9414892.01	668219.66		
	1			1081480-2023	26/03/2023	270 m2	2	9414892.05	668228.66



Jr. General Medina N° 110  
Huancabamba - Piura





LOC ALID AD	SIS TE MA	META FÍSICA	CONSTANCI A DE BÚSQUEDA	ACTA DE DONACIÓN	METRA DO	COORDENADAS		
						VÉRTICE	NORTE	ESTE
		PTAP Y RESERVORIO DE 5m3				3	9414922.05	668228.53
						4	9414922.01	668219.53
	2	CAPTACIÓN "EL CHUQUE"	1081483-2023	26/03/2023	16.50 m2	1	9415871.89	670593.65
2						9415874.06	670596.13	
3						9415877.83	670592.85	
4						9415875.66	670590.36	
		CAPTACIÓN "EL CARRIZAL"	1081482-2023	26/03/2023	64 m2	1	9415307.12	672136.42
2						9415313.31	672141.49	
3						9415318.38	672135.30	
4						9415312.19	672130.23	
		PTAP Y RESERVORIO DE 5m3	1081481-2023	26/03/2023	270 m2	1	9415814.76	672579.76
2						9415819.70	672587.28	
3						9415844.78	672570.83	
4						9415839.85	672563.30	



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MPH/ALC, de fecha 08 de junio del 2023, conforme a lo informado mediante Informe N° 663-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
G.M  
GAJ  
GIUR  
Of. Estudios y Proyectos  
Of. Catastro y C.V.  
HLC/krom.

